



## 1 CITA PREVIA.

La persona joven solicita cita previa de demanda-inscripción para la oficina de empleo a través de la Oficina Virtual o mediante vía telefónica.



## 2

### INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA EMPLE@JOVEN.

Se realiza en los siguientes pasos:

2.1. Presentación y registro de la solicitud de inscripción.

2.2. Comprobación de:

- Residencia en Andalucía, mediante documentación acreditativa o consulta automatizada.
- Edad entre 18 y 29 años (ambos inclusive), a fecha de la entrada en vigor del Decreto-ley 6/2014 de 29 de abril.

2.3. Inscripción en el Programa Emple@Joven, si cumple los requisitos anteriores y realizó registro de la solicitud de inscripción.

2.4. Si la persona joven no dispone de usuario y clave en la Oficina Virtual, se le asignarán a través de "Gestión de Usuarios".

2.5. Derivación a Andalucía Orienta mediante cita para la participación de la persona en la Iniciativa Activa Empleo Joven (en el plazo máximo de un mes desde la inscripción).



## 3 PLAN DE ACCIÓN INDIVIDUALIZADO Y COMPROMISO PERSONAL DE ACTIVIDAD (INICIATIVA ACTIVA EMPLEO JOVEN: 1ª FASE)

En el plazo máximo de un mes desde la inscripción:

3.1. Elaboración del Plan de Acción Individualizado que contendrá la Iniciativa Activa Empleo Joven como medio de participación en alguna de las iniciativas de actuación que integra el Programa.

3.2. Suscripción de acuerdo mutuo del Compromiso Personal de Actividad.

## 4 OFRECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN ALGUNA DE LAS INICIATIVAS (INICIATIVA ACTIVA EMPLEO JOVEN: 2ª FASE)

En el plazo máximo de 6 meses desde la inscripción en el Programa, se producirá el ofrecimiento de participación de la persona joven en alguna de las siguientes iniciativas incluidas en el mismo:

- Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven.
- Prácticas Profesionales en Empresas.
- Bono de Empleo Joven.
- Becas para el desarrollo de proyectos I+D+I.